

Julio 02 de 2020

Avala CEE Protocolo para Consulta Indígena

Con el objetivo de implementar acciones afirmativas que garanticen la representación político-electoral de las personas indígenas en los municipios y en el Congreso del Estado, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a la población indígena asentada en Nuevo León, en Sesión Extraordinaria virtual, este 2 de julio.

Dicha Consulta atenderá temas sobre representación político-electoral de personas indígenas; candidaturas independientes indígenas a cargos de elección popular; y principio de igualdad de género para garantizar la participación de las mujeres indígenas en Nuevo León; entre otras medidas y acciones que permitan la participación política de esta población.

Este ejercicio ciudadano se llevará a cabo a través de Foros de Consulta, mediante los cuales se recibirán opiniones, propuestas y planteamientos sobre principios, derechos, mecanismos y contenidos de las acciones afirmativas indígenas en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que, en su momento, pueda aprobar la CEE.

Para celebrar estos Foros se considerará la distribución poblacional y lugares con la mejor cercanía y comunicación; y se elaborará un calendario general flexible y acorde con las fechas en que se realizarán los Foros de Consulta, procurando la mayor participación de las colectividades indígenas.

El desarrollo de la Consulta consta de cinco etapas: Acuerdos previos, para garantizar que dicha población participe al máximo. Informativa, en la que habrá amplia difusión en medios de comunicación y Foros sobre los temas de las acciones afirmativas. Deliberativa, donde se asegurará que las y los asistentes reflexionen sobre la información que se les dé para exponer sus propuestas. Consulta, la cual se desarrollará en cada Foro a través del diálogo. Y Seguimiento de acuerdos, con el fin de dar continuidad a los acuerdos asumidos.

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesarán los resultados obtenidos en cada uno de los Foros.

Para garantizar las traducciones en las lenguas indígenas que correspondan en estos Foros, el organismo electoral, con el apoyo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, proveerá intérpretes o traductores; y el material informativo será traducido al Nahuatl, Huasteco y Zapoteco

En el proceso de Consulta, intervendrá la CEE como autoridad responsable; las colectividades indígenas asentadas en el estado que pertenecen a los pueblos Nahua, Huasteco, Zapoteco, Otomí, Mixteco y otros; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que brindará apoyo técnico; la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, como coadyuvante; y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, como testigo de la Consulta y órgano garante.

Asimismo, podrán participar como observadoras y observadores, quienes a título personal o a través de organizaciones, trabajen con población indígena.

El órgano electoral tendrá el registro original de todo lo acontecido en la Consulta, que podrá ser consultado de conformidad con la ley de transparencia y protección de datos personales.

Cabe mencionar que, para la Consulta, se tomó en cuenta la información más reciente de la Encuesta Intercensal 2015 efectuada por el INEGI, cuyos resultados indican que en Nuevo León existe una población total de 5 millones 119 mil 504 personas, de las cuales, 352 mil 222 se consideran indígenas, quienes representan el 6.88 por ciento del total de la población estatal.

Pierde registro Asociación Política JOVEN

El Consejo General de la CEE aprobó sancionar con la pérdida de registro a la Asociación Política Estatal JOVEN, porque ésta no presentó el informe anual 2019 sobre el origen y la aplicación de los recursos, pese a que se le notificó un recordatorio, se le otorgó un plazo adicional y se le advirtió que podría perder su registro, conforme a lo que establece la Ley Electoral.